

## RESUMEN DE LA SOLICITUD DE INCREMENTO O DISMINUCIONES DE PRESTACIONES AL CONTRATO POR DEBAJO DEL 25% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO BAJO EXP DE COMPRA EPN N° 14 2022-HE ARLC		DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO							DATOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS PRESTACIONES AL CONTRATO					
NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	N. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CNTD. ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	ISV	TOTAL POR PARTIDA ADJUDICADA EN EL CONTRATO (T.C.)	TIPO DE MODIFICACION	CNTD SOLICITADA	SUB TOTAL	ISV	TOTAL A MODIFICACIÓN (T.M.)	CANT. TOTAL DESPUÉS DE MODIFICACIÓN AUTORIZADA AL CONTRATO (T.C. + T.M.)
PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIOS DE R.L (PRODYLAB)	N 12/2022	13/12/2022	191	Prueba de Identificación Gram Negativo (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	3500	L. 290 00	L. 152,250.00	L. 1,015,000.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	1,000	L. 290,000.00	L. 43,500.00	L. 333,500.00	L. 1,348,500.00
			192	Prueba de Identificación Gram Positivo (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	1990	L. 290 00	L. 85,760.00	L. 568,400.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	400	L. 116,000.00	L. 17,400.00	L. 133,400.00	L. 701,800.00
			193	Prueba de Identificación de Levaduras (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	1400	L. 290 00	L. 60,900.00	L. 406,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 406,000.00
			194	Prueba de sensibilidad Gram Negativo (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	3500	L. 290 00	L. 152,250.00	L. 1,015,000.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	1,000	L. 290,000.00	L. 43,500.00	L. 333,500.00	L. 1,348,500.00
			195	Prueba de sensibilidad Gram Positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	1560	L. 290 00	L. 85,760.00	L. 568,400.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	1,000	L. 290,000.00	L. 43,500.00	L. 333,500.00	L. 901,900.00
			196	Prueba de sensibilidad de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	1400	L. 290 00	L. 60,900.00	L. 406,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 406,000.00
			197	Frascos de hemocultivos pediatricos compatible con equipo automatizado	2100	L. 220 00	L. 69,300.00	L. 462,000.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	600	L. 132,000.00	L. 19,800.00	L. 151,800.00	L. 613,800.00
			198	Frascos de hemocultivos adultos compatible con equipo automatizado	2100	L. 220 00	L. 69,300.00	L. 462,000.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	1,000	L. 220,000.00	L. 33,000.00	L. 253,000.00	L. 715,000.00
			199	Cartucho para el recuento de células TCD4	600	L. 500 00	L. 45,000.00	L. 300,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 300,000.00
			200	ESTÁNDAR control de calidad para el recuento de células TCD4	1	L. 3,500 00	L. 525.00	L. 3,500.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	1	L. 3,500.00	L. 525.00	L. 4,025.00	L. 7,525.00
			211	Fenilalanina	1	L. 2,600 00	L. 390.00	L. 2,600.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 2,600.00
			213	Kligler Agar	2	L. 1,650 00	L. 495.00	L. 3,300.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 3,300.00
			217	Mueller Hinton Broth	2	L. 2,400 00	L. 720.00	L. 4,800.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	1	L. 2,400.00	L. 360.00	L. 2,760.00	L. 7,560.00
			220	Sabouraud Agar	1	L. 1,600 00	L. 480.00	L. 3,200.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	6	L. 9,600.00	L. 1,440.00	L. 11,040.00	L. 14,240.00
			222	Tripticasa Soya Agar	10	L. 1,750 00	L. 2,625.00	L. 17,500.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	10	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00	L. 37,625.00
			232	Urea reactivo	1	L. 2,300 00	L. 345.00	L. 2,300.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 2,300.00
			236	RPR (Antígeno con partículas de carbón y cardiolipinas * Método de floculación no treponemal cualitativa y semicuantitativa para detección de anticuerpos reáginos en el suero y plasma, para la detección serológica de la sífilis * Incluye Control ++, Control +, Control -)	110	L. 1,900 00	L. 31,350.00	L. 209,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 209,000.00
			238	Sangre Oculta en heces	45	L. 1,125 00	L. 8,100.00	L. 54,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 54,000.00
			243	Prueba rapida confirmatoria para el diagnostico de HIV Tipo 1 y 2	3	L. 1,500 00	L. 675.00	L. 4,500.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 4,500.00
			247	Glutol, listo para uso 75gr	294	L. 65 00	L. 19,110.00	L. 19,110.00	INCREMENTO DE CANTIDADES CONTRATADAS	600	L. 39,000.00	L. -	L. 39,000.00	L. 58,110.00
			253	Cubre objetos 22x22 milímetros empacados al vacío (Caja 1 onza)	308	L. 70 00	L. 9,234.00	L. 21,560.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 21,560.00
			256	Laminas Portaobjetos 3x1 milímetro empacados al vacío (Caja 72 unidades)	490	L. 80 00	L. 5,880.00	L. 39,200.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 39,200.00
			257	LAMINAS ESMERILADAS 25X75X1 MM (3X1)[EMPACADAS AL VACIO]	25	L. 190 00	L. 712.50	L. 4,750.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 4,750.00
			265	Probeta de vidrio de 1000ml	2	L. 2,500 00	L. 750.00	L. 5,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 5,000.00
			266	Propipeta de Hule	4	L. 150 00	L. 90.00	L. 600.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 600.00
			267	Tubos de vidrio 13x100 (Caja 250 unidades)	7	L. 550 00	L. 577.50	L. 3,850.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 3,850.00
			268	Tubos de vidrio 12x 75 ml, resistentes al calor para realizar pruebas de compatibilidad	10,500	L. 1.40	L. 2,205.00	L. 14,700.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 14,700.00
			277	Tubos Conicos de 50ml graduados de poliestireno	700	L. 11.20	L. 1,176.00	L. 7,840.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 7,840.00
279	Puntas con filtro para micropipeta 1-200 ul. Caja de 960 unidades puntas	3	L. 2,600 00	L. 1,170.00	L. 7,800.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 7,800.00			
280	Puntas con filtro para micropipeta 100-1000 ul. Caja de 960 unidades puntas	3	L. 3,800 00	L. 1,710.00	L. 11,400.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 11,400.00			

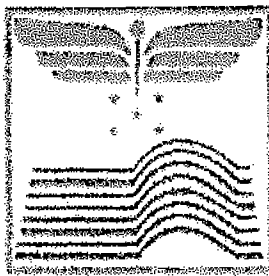
DATOS GENERALES DEL CONTRATO BAJO EXP DE COMPRA LPN N° 14-2022-RE-ARIC			DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO					DATOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS PRESTACIONES AL CONTRATO						
NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	N. PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CNTD. ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	ISV	TOTAL POR PARTIDA ADJUDICADA EN EL CONTRATO (T.C.)	TIPO DE MODIFICACIÓN	CNTD. SOLICITADA	SUB TOTAL	ISV	TOTAL A MODIFICACIÓN (T.M.)	CANT. TOTAL DESPUÉS DE MODIFICACIÓN AUTORIZADA AL CONTRATO (T.C. + T.M.)
			281	Puntas con filtro para micropipeta 0.1-2 ul. Caja de 960 unidades puntas	1	L. 2,600.00	L. 390.00	L. 2,600.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 2,600.00
			282	Tubos Conicos Graduados 15 ml. Bolsa 500 unidades	2	L. 3,000.00	L. 900.00	L. 6,000.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 6,000.00
			283	Microtubo conico de 0.2 ml. Bolsa de 500 unidades	2	L. 1,300.00	L. 390.00	L. 2,600.00	SIN INCREMENTO	0	L. -	L. -	L. -	L. 2,600.00
DEBIDA FUNDAMENTACIÓN DEL INCREMENTO			SI					DESGLÓSE DE LOS MONTOS TOTALES E IMPUESTOS						
CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES			SI	SUB TOTAL				L. 5,654,510.00			SUB TOTAL EN ADENDA		L. 1,410,000.00	L. 7,064,510.00
CONTRATO ACTIVO			SI	ISV (SI APLICA)				L. 845,310.00			ISV EN ADENDA		L. 205,650.00	L. 1,050,960.00
SE Tienen la DISP. PRESUPUESTARIA			SI	TOTAL				L. 6,499,820.00			TOTAL DE LA ADENDA		L. 1,615,650.00	L. 8,115,470.00
AUTORIZACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE			SI	EQUIVALENTE AL % DEL CONTRATO				L. 100.00			% DE INCREMENTO AL CONTRATO		L. 24.8568	L. 124.86





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 12/2022**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14-2022-HE-ARLC "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL HOSPITAL ESCUELA".**

Nosotros, **OSMIN ONAN TOVAR PEÑA**, mayor de edad, doctor, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1970-07966 y de este domicilio, actuando en su condición de Director General del Hospital Escuela, con facultades amplias y suficientes para realizar este tipo de actos, según ACUERDO N° 7126-A-2022 de fecha siete (7) de febrero del dos mil veintidós (2022), suscrito por el Secretario de Estado en los Despachos de Salud Dr. José Manuel Matheu Amaya; quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará **EL HOSPITAL**; y por la otra parte **ENRRIQUE ORTEZ BULNES**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 0301-1958-00679 y de este domicilio de Tegucigalpa M.D.C. actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. de R.L. (PRODYLAB)**, con RTN N° 05019999178773, tal y como se acredita en el Instrumento Público N° 345 de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrito ante los oficios del Notario Pablo Montgomery Wildt inscrita bajo el N° 59456-00000 asiento 8, de fecha 17 de septiembre del año 2021, del Registro de Mercantil del Centro Asociado del Instituto de la Propiedad CORTES/SAN PEDRO; quien ostenta facultades suficientes para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará, **EL PROVEEDOR**, ambos en pleno goce y ejercicio de sus facultades suscriben el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** de conformidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES:** Este Contrato responde a los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14-2022-HE-ARLC para el suministro de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL HOSPITAL ESCUELA", aprobada y autorizada mediante acta de Resolución N° 11-2022-DGHE de fecha seis (06) de septiembre del año 2022, emitido por el Director General del Hospital Escuela, en la cual se da por aprobada la adjudicación para las partidas N° 191, 192, 193, 194, 195 y 196 del lote 6.1; 197 y 198 del lote 6.2; 199 y 200 del lote 7.1; 211, 213, 217, 220, 222, 232, 236, 238, 243 y 247 del lote 9.1; 253, 256, 257, 265, 266, 267, 268, 277, 279, 280, 281, 282 y 283 del lote 9.2 de la Licitación Pública Nacional N° 14-2022-HE-ARLC, correspondiente a la adquisición de suministro de Reactivos de Laboratorio Clínico, para el Hospital Escuela, a solicitud de pedido N° 01-2022, elaborado por el Almacén de Laboratorio Clínico con el fin de satisfacer la necesidad generada por el área.

**CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este Contrato es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA" que serán entregados por **EL PROVEEDOR** al **HOSPITAL ESCUELA**.

**CLAUSULA TERCERA. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** **EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** Los productos de reactivos de laboratorio clínico que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **EL PROVEEDOR** y que deberá entregarlo según lo establecido en el pliego de

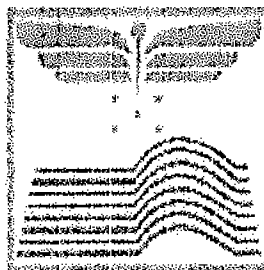
**PRODYLAB**  
Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de R.L.  
TGU Tel: (504) 2225-5625 / 9230-2397  
SPS Tel: (504) 2550-3062 / 9228-2333





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



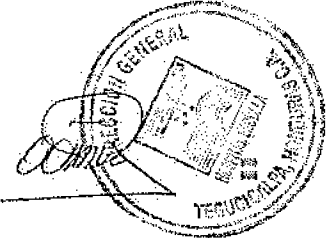
condiciones, así como lo descrito en los documentos de la oferta técnica presentada por **EL PROVEEDOR**; 2) Los productos de reactivos de laboratorio clínico ofertados serán objeto de revisión y pruebas por parte de **EL HOSPITAL** para verificar que cumplan las especificaciones técnicas ofertadas y solicitadas con la disposición de personal técnico de ambas partes; 3) En el caso que los productos de reactivos de laboratorio clínico que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlos y reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **EL PROVEEDOR**, eximiendo expresamente de responsabilidad alguna a **EL HOSPITAL**.

**CLAUSULA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO. EL PROVEEDOR** se compromete a suministrar los productos de reactivos de laboratorio clínico, objeto del presente Contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

LOTE	PDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	TIEMPOS DE ENTREGA	EQUIPO OFERTADO	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ISV	TOTAL
6.1	191	PRUEBA Identificación de Gram Negativos (tarjetas / cartuchos) compatible con equipo automatizado.	Tarjetas con reactivo para la identificación de Microorganismos Gram Negativos Fermentadores y No Fermentadores. Contiene un total de 64 pocillos con diferentes pruebas bioquímicas, enzimáticas y de resistencia. Presentación Comercial: Caja de 20 tarjetas en empaque individual. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 2134. Para uso en Analizador Automatizado VITEK 2 COMPACT.	Primera entrega: 17500 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega: 17500 en 60 días después de la notificación.	*Equipo Automatizado VITEK 2 COMPACT para la identificación individual de Gram Negativos (Fermentadores y No Fermentadores), Gram Positivos (Staphylococcus y Streptococcus) y Levaduras (Cándida incluyendo C. auris, Cryptococcus incluyendo C. gatii). *Con capacidad para 60 identificaciones diarias con su respectiva Sensibilidad Antibiótica y Micrograma para 6 antibióticos de última generación. *Detección de Mecanismos de Resistencia (BLEE, BLEA, AMP-C, MRSA, VRSA, AMSL). *Trazabilidad completa con códigos de barra. Certificación FDA, ISO13485:2016, ISO5091:2015. *Medidas 72 x 55 x 60cm. Incluye Monitor, CPU, Software, Impresora, Lector de Código de barra, UPS, Desulfurador y Calibradores. Dispensador de Solución Salina (Dispenset), Micropípetas Calibradas de volumen fijo de 145ul. (Gram Negativos) y 280ul. (Gram Positivos y Levaduras). Incluye Consumibles: Tubos de poliestireno 12x75mm, Solución Salina 0.45%, hisopos estériles y puntas para respectivas micropipetas, tóner y papel para impresora. *120V, 60Hz. *Soporte Técnico emergente 24/7 para asegurar el buen funcionamiento. Se ofrecen 2 Analizadores Automatizados VITEK 2	PRUEBAS	3,500	L290.00	L1,015,000.00	L152,250.00	L1,167,250.00
6.1	192	PRUEBA Identificación de Gram Positivos (tarjetas / cartuchos) compatible con equipo automatizado.	Tarjetas con reactivo para la identificación de Microorganismos Gram Positivos, incluyendo Staphylococcus y Streptococcus. Contiene un total de 64 pocillos con diferentes pruebas bioquímicas, enzimáticas y de resistencia. Presentación Comercial: Caja de 20 tarjetas en empaque individual. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 21342. Para uso en Analizador Automatizado VITEK 2 COMPACT.	Primera entrega: 980 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega: 980 en 60 días después de la notificación.	COMPACT. Instrumentos ofertados NUEVOS, que se encuentran ya instalados y en uso en el Laboratorio de Microbiología y en uso en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Escuela. Carbapenemásas y Betalactamasas, OX1, OX, OXS, DETECCIÓN DE CEFOTIXIMA (meca), SINERGIA, ICR). *Sistema Experto Avanzado para la interpretación de los resultados MKC-ISO, basado en guías de CLSI, con reglas y puntos de corte actualizados. *Base de datos con 85,000 Concentraciones, Inóculos, Inhibidores (MIC) y 4,000 fenotipos distintos. *Cuenta con una herramienta de informes personalizados (BioART) que permite crear reglas basadas en una lógica intuitiva y además, comentarios personalizados automáticamente.	PRUEBAS	1,980	L250.00	L568,400.00	L85,280.00	L653,680.00
6.1	193	PRUEBA Identificación de LEVADURAS (tarjetas / cartuchos) compatible con equipo automatizado.	Tarjetas con reactivo para la identificación de Levaduras. Cándida incluyendo C. auris, Cryptococcus incluyendo C. gatii. Contiene un total de 64 pocillos con diferentes pruebas bioquímicas y pruebas enzimáticas. Presentación Comercial: Caja de 20 tarjetas en empaque individual. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 2135. Para uso en Analizador Automatizado VITEK 2 COMPACT.	Primera entrega: 700 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega: 700 en 60 días después de la notificación.	COMPACT. Instrumentos ofertados NUEVOS, que se encuentran ya instalados y en uso en el Laboratorio de Microbiología y en uso en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Escuela. Carbapenemásas y Betalactamasas, OX1, OX, OXS, DETECCIÓN DE CEFOTIXIMA (meca), SINERGIA, ICR). *Sistema Experto Avanzado para la interpretación de los resultados MKC-ISO, basado en guías de CLSI, con reglas y puntos de corte actualizados. *Base de datos con 85,000 Concentraciones, Inóculos, Inhibidores (MIC) y 4,000 fenotipos distintos. *Cuenta con una herramienta de informes personalizados (BioART) que permite crear reglas basadas en una lógica intuitiva y además, comentarios personalizados automáticamente.	PRUEBAS	1,400	L250.00	L406,000.00	L60,900.00	L466,900.00
6.1	194	PRUEBA Sensibilidad de Gram negativos (tarjetas / cartuchos) compatible con equipo automatizado.	Tarjetas con reactivo para la Sensibilidad de Microorganismos Gram Negativo. Contiene un total de 64 pocillos con diferentes antibióticos a diferentes concentraciones. *Con capacidad de detectar diferentes mecanismos de Resistencia (Betalactamasas BLEE, BLEA, AMP-C y Carbapenemásas). *Incorporación de los puntos de corte de fluorquinolonas. Presentación Comercial: Caja de 20 tarjetas en empaque individual. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 4234342364/423445. Para uso en Analizador Automatizado VITEK 2 COMPACT.	Primera entrega: 1750 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega: 1750 en 60 días después de la notificación.	COMPACT. Instrumentos ofertados NUEVOS, que se encuentran ya instalados y en uso en el Laboratorio de Microbiología y en uso en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Escuela. Carbapenemásas y Betalactamasas, OX1, OX, OXS, DETECCIÓN DE CEFOTIXIMA (meca), SINERGIA, ICR). *Sistema Experto Avanzado para la interpretación de los resultados MKC-ISO, basado en guías de CLSI, con reglas y puntos de corte actualizados. *Base de datos con 85,000 Concentraciones, Inóculos, Inhibidores (MIC) y 4,000 fenotipos distintos. *Cuenta con una herramienta de informes personalizados (BioART) que permite crear reglas basadas en una lógica intuitiva y además, comentarios personalizados automáticamente.	PRUEBAS	3,500	L290.00	L1,015,000.00	L152,250.00	L1,167,250.00

**PRODYLAB**  
 TISU Tecnología y Servicios  
 SPS, Tel. (504) 2260-2063 / 2260-2103

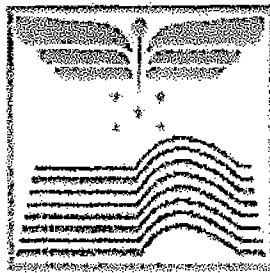
*[Handwritten signature]*





# Hospital Escuela

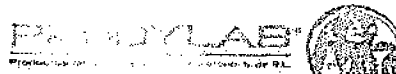
Gobierno de la República



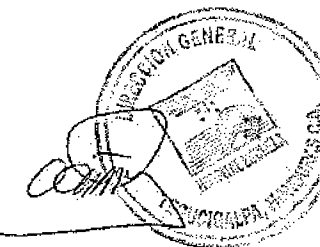
HONDURAS

REPUBLICA DE HONDURAS

LOTE	PPA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	TIEMPOS DE ENTREGA	EQUIPO OFERTADO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ISV	TOTAL
6.1	195	PRUEBA Sensibilidad de Gram positivos (tarjetas / cartuchos) compatible con equipo automatizado	Tarjetas con reactivo para la Sensibilidad de Microorganismos Gram Positivos. Contiene un total de 84 pocillos con diferentes antibióticos en diferentes concentraciones. Con capacidad de detectar diferentes mecanismos de Resistencia (MRSA, VRSA, AMLS, OX1, OX, OXS, DETEC. DE CEFOTRINA (mecA), SINERGIA, IGR). Presentación Comercial: Caja de 20 tarjetas en empaque individual. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 423648. Para uso en Analizador Automatizado VITEK 2 COMPACT.	Primera entrega 980 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 980 en 60 días después de la notificación.		PRUEBAS	1.980	L290.00	L568,400.00	L85,260.00	L653,660.00
6.1	196	PRUEBA Sensibilidad de Cándida (tarjetas / cartuchos) compatible con equipo automatizado	Tarjetas con reactivo para la Sensibilidad de Levaduras. Contiene un total de 84 pocillos con diferentes antibióticos en diferentes concentraciones. Contiene 5 antimicrobianos: Anfotericina B, Caspofungina, Fluconazol, Flucitossina, Micafungina y Voriconazol. Presentación Comercial: Caja de 20 tarjetas en empaque individual. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 420739. Para uso en Analizador Automatizado VITEK 2 COMPACT.	Primera entrega 709 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 709 en 60 días después de la notificación.		PRUEBAS	1.400	L290.00	L406,000.00	L60,900.00	L466,900.00
6.2	197	Frascos de hemocultivos pediátricos compatible con equipo automatizado	Frascos de Hemocultivos Aeróbicos Pediátricos. Hemocultivos BACTIALERT Fan Plus Orientados para utilizarse en sistema automatizado BactAlert 3D. Tipo de muestra con la que se trabaja: 10ml. de sangre. Presentación comercial: Frasco de 30ml. de medio complejo suplementado con perlas poliméricas adsorbentes y sensor de emisión líquida. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 410853. Para uso en Analizador Automatizado BACTIALERT 3D 240.	Primera entrega 1050 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 1050 en 60 días después de la notificación.	Sistema automatizado BACTIALERT 3D 240. Combo para el análisis de Hemocultivos y la detección de microorganismos incluyendo bacterias, hongos y micobacterias. Capacidad de incubación de 240 botellas de hemocultivo. Cuenta con un LED emisor de luz felfodetector del cambio de color de acuerdo al aumento de CO <sub>2</sub> producido del crecimiento y metabolismo de microorganismos. Capacidad de hasta 3 módulos de incubación adicionales. Flexibilidad de carga (usuario diestros y zurdos). Con alarmas auditivas y visuales. Visualización de frascos cargados en tiempo real y respectivas curvas de crecimiento. Monitorización automática de frascos cada 10 minutos. Capacidad instala de hasta 1000 hemocultivos mensuales. Botellas de hemocultivos Fan Plus, con perlas poliméricas adsorbentes que neutralizan los antimicrobianos. Incluye Módulo de control con pantalla táctil a colores. Módulo incubador con 4 cajones independientes y configurables a diferentes temperaturas, Lector de código de barras, Teclado, Impresora (tíner y papel) y UPS. Medidas 91.4 x 85.2 x 61.7cm. 120V, 60Hz. Soporte técnico emergente 24/7 para asegurar el buen funcionamiento. Se ofrece Analizador Automatizado BACTIALERT 3D 240 Instrumento Orientado NUEVO, que se encuentra ya instalado y en uso en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Escuela.	FRASCO	2100	L220.00	L462,000.00	L69,300.00	L531,300.00
6.2	198	Frascos de hemocultivos adultos compatible con equipo automatizado	Frascos de Hemocultivo Aeróbicos para Adultos. Hemocultivos BACTIALERT Fan Plus Orientados para utilizarse en sistema automatizado BactAlert 3D. Tipo de muestra con la que se trabaja: Anl. de sangre. Presentación comercial: Frasco de 30ml. de medio complejo suplementado con perlas poliméricas adsorbentes y sensor de emisión líquida. Marca BIOMERIEUX. No. de Referencia: 410851. Para uso en Analizador Automatizado BACTIALERT 3D 240.	Primera entrega 1050 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 1050 en 60 días después de la notificación.	Sistema automatizado BACTIALERT 3D 240. Combo para el análisis de Hemocultivos y la detección de microorganismos incluyendo bacterias, hongos y micobacterias. Capacidad de incubación de 240 botellas de hemocultivo. Cuenta con un LED emisor de luz felfodetector del cambio de color de acuerdo al aumento de CO <sub>2</sub> producido del crecimiento y metabolismo de microorganismos. Capacidad de hasta 3 módulos de incubación adicionales. Flexibilidad de carga (usuario diestros y zurdos). Con alarmas auditivas y visuales. Visualización de frascos cargados en tiempo real y respectivas curvas de crecimiento. Monitorización automática de frascos cada 10 minutos. Capacidad instala de hasta 1000 hemocultivos mensuales. Botellas de hemocultivos Fan Plus, con perlas poliméricas adsorbentes que neutralizan los antimicrobianos. Incluye Módulo de control con pantalla táctil a colores. Módulo incubador con 4 cajones independientes y configurables a diferentes temperaturas, Lector de código de barras, Teclado, Impresora (tíner y papel) y UPS. Medidas 91.4 x 85.2 x 61.7cm. 120V, 60Hz. Soporte técnico emergente 24/7 para asegurar el buen funcionamiento. Se ofrece Analizador Automatizado BACTIALERT 3D 240 Instrumento Orientado NUEVO, que se encuentra ya instalado y en uso en el Laboratorio de Microbiología del Hospital Escuela.	FRASCO	2100	L220.00	L462,000.00	L69,300.00	L531,300.00
7.1	199	Cartucho para el recuento de células TCD4	Cartucho para Recuento de Linfocitos T CD4+ en Equipo Automatizado PIMA. Reactivo para el funcionamiento del Instrumento. Cartucho para realizar cada prueba de Recuento de Linfocitos T CD4+. Cantidad ofertada: 2000 Cartuchos para pruebas. Marca ABBOTT. No. de Referencia: 260100100. Para uso con Analizador Automatizado PIMA CD4.	Primera entrega 600 en 15 días inmediato a la notificación.	Analizador Automatizado ALERE PIMA CD4+ para recuento de células T CD4+ en pacientes VIH positivos. Reactivos listos para uso. Control de Calidad integrado en cada cartucho reactivo. Control de Calidad Bead Standard, para verificación del funcionamiento del Equipo PIMA CD4+. No se requiere calibración externa. La pantalla y el teclado integrados proporcionan funciones de entrada de datos (Identificador del operador, identificación de la muestra), archivo y conectividad con impresoras y medios de almacenamiento de datos. Teclado alfanumérico integrado para la introducción de información de los pacientes. Todos los resultados se guardan en un archivo integrado y el operador puede recuperarlos, descargarlos e imprimirlos en la Impresora Alere Pima+ externa conectada. Resultados en 20 minutos. Alimentación por corriente alterna o batería. Archivo de datos integrado en el software. Se ofrecen 2 Analizadores Automatizados PIMA CD4. Instrumentos Orientados NUEVOS.	PRUEBA	900	L500.00	L300,000.00	L45,000.00	L345,000.00
7.1	200	ESTANDAR control de calidad para el recuento de células TCD4	Control Estándar para Recuento de Linfocitos T CD4+ en Equipo Automatizado PIMA. Incluye Reactivos para Control (Controles Normal y Bajo (PIMA Bead Standard)). Cantidad ofertada: 2 Kgts de controles. Marca ABBOTT. No. de Referencia: 260400011. Para uso con Analizador Automatizado PIMA CD4.	Primera entrega 1 en 15 días inmediato a la notificación.	Analizador Automatizado ALERE PIMA CD4+ para recuento de células T CD4+ en pacientes VIH positivos. Reactivos listos para uso. Control de Calidad integrado en cada cartucho reactivo. Control de Calidad Bead Standard, para verificación del funcionamiento del Equipo PIMA CD4+. No se requiere calibración externa. La pantalla y el teclado integrados proporcionan funciones de entrada de datos (Identificador del operador, identificación de la muestra), archivo y conectividad con impresoras y medios de almacenamiento de datos. Teclado alfanumérico integrado para la introducción de información de los pacientes. Todos los resultados se guardan en un archivo integrado y el operador puede recuperarlos, descargarlos e imprimirlos en la Impresora Alere Pima+ externa conectada. Resultados en 20 minutos. Alimentación por corriente alterna o batería. Archivo de datos integrado en el software. Se ofrecen 2 Analizadores Automatizados PIMA CD4. Instrumentos Orientados NUEVOS.	SET	1	L3,500.00	L3,500.00	L525.00	L4,025.00
9.1	201	Fenitiazina	Agar de cultivo Fenitiazina deshidratado. Presentación comercial: Frasco 500 gramos. Marca HARDY DIAGNOSTICS. No. de Referencia: C6601.	Primera entrega 1 en 15 días inmediato a la notificación.		FCO 500 gr	1	L2,600.00	L2,600.00	L390.00	L2,990.00
9.1	203	Kjeller Agar	Agar de cultivo Kjeller deshidratado. Presentación comercial: Frasco de 500 gramos. Marca HARDY DIAGNOSTICS. No. de Referencia: CS911.	Primera entrega 1 en 15 días inmediato a la notificación.		FCO 500 gr	2	L1,650.00	L3,300.00	L495.00	L3,795.00

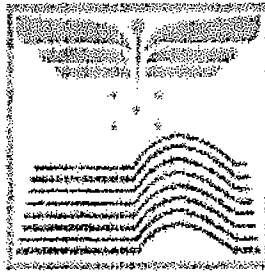


YGU Tel: (504) 2235-9036 / 9895-2397  
SPS Tel: (504) 2550-3062 / 9898-2399



# Hospital Escuela

Gobierno de la República

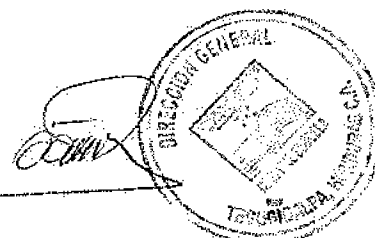


HONDURAS

LOTE	POA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	TIEMPOS DE ENTREGA	EQUIPO OFERTADO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ISV	TOTAL
9.1	217	Muestra Histon Broth	Catodo Medio de cultivo deshidratado Presentación comercial: Frasco de 500 gramos Marca HARDY DIAGNOSTICS No de Referencia: C7521	Primera entrega 2 en 60 días después de la notificación		FCO 500 gr	2	L2,400.00	L4,800.00	L720.00	L5,520.00
9.1	220	Sabouraud Agar	Agua Sabouraud Medio de cultivo deshidratado Presentación comercial: Frasco de 500 gramos Marca HARDY DIAGNOSTICS No de Referencia: CFS11	Primera entrega 2 en 15 días inmediato a la notificación		FCO 500 gr	2	L1,800.00	L3,200.00	L460.00	L3,660.00
9.1	222	Tribitasa Soya Agar	Agua Soya Tribitasa Medio de cultivo deshidratado Presentación comercial: Frasco de 500 gramos Marca HARDY DIAGNOSTICS No de Referencia: C7121	Primera entrega 5 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 5 en 60 días después de la notificación		FCO 500 gr	10	L1,750.00	L17,500.00	L2,625.00	L20,125.00
9.1	232	Urea reactivo	Agua Urea Base Concentrado Medio de cultivo deshidratado Presentación comercial: Frasco de 500 gramos Marca HARDY DIAGNOSTICS No de Referencia: C7231	Primera entrega 1 en 15 días inmediato a la notificación		FCO 500 gr	1	L2,300.00	L2,300.00	L345.00	L2,645.00
9.1	236	RPR (Antígeno con partículas de carbón y cardiolipinas) Método de floculación no treponemal cualitativa y semicuantitativa para detección de anticuerpos reagines en el suero y plasma, para la detección serológica de la sífilis. Incluye Control +, Control -	RPR Antigeno con partículas de carbón y cardiolipinas * Método de floculación no treponemal cualitativa y semicuantitativa para detección de anticuerpos reagines en el suero y plasma, para la detección serológica de la sífilis. Incluye Control +, Control - Presentación comercial: Kit de 500 pruebas Marca ARLINGTON SCIENTIFIC No de Referencia: 899500	Primera entrega 55 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 55 en 60 días después de la notificación		SET 500 PBS	110	L1,900.00	L209,000.00	L31,350.00	L240,350.00
9.1	230	Sangre Coenta en Recos	Prueba Rápida para la Determinación de Sangre Oculto en heces, Contiene: *Dispositivos para la prueba *Tubo con buffer de extracción para procesamiento de cada muestra *Tipo de muestra con la que se trabaja: suero Presentación comercial: Kit de 25 pruebas Marca ABON BIOPHARM No de Referencia: TFO-892	Primera entrega 24 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 24 en 60 días después de la notificación		SET 25 PBS	48	L1,125.00	L54,000.00	L8,100.00	L62,100.00
9.1	243	Prueba rápida confirmatoria para el diagnóstico de HIV Tipo 1 y 2	Prueba Rápida para la detección de HIV-1/2, Contiene: *Dispositivos para la prueba *Tubo con buffer de extracción para procesamiento de cada muestra *Tipo de muestra con la que se trabaja: plasma o suero y sangre total Presentación comercial: Kit de 30 pruebas Marca ABBOTT No de Referencia: TD2443	Primera entrega 2 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 1 en 60 días después de la notificación		SET 30 PBS	3	L1,500.00	L4,500.00	L675.00	L5,175.00
9.1	247	Glucol, listo para uso 75gr	Trófol 75g *Listo para uso *Bebida para determinar la curva de tolerancia a la glucosa *Frasco de 296ml Presentación comercial: Unidad Marca THERMO SCIENTIFIC No de Referencia: 401223P/401528P	Primera entrega 150 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 144 en 60 días después de la notificación		G/FRASCO	294	L65.00	L19,110.00	L0.00	L19,110.00
9.2	253	Cubre objetos 22x22 milímetros empacados al vacío (Caja 1 onza)	Láminas cubreobjetos 22x22mm Presentación comercial: Caja de 1 onza Marca SCIENTIFIC No de Referencia: 1404-20	Primera entrega 150 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 158 en 60 días después de la notificación		G/CAJA	308	L70.00	L21,560.00	L3,234.00	L24,794.00
9.2	256	Láminas portaobjetos 3x1 milímetros empacados al vacío (Caja 72 unidades)	Láminas portaobjetos Medidas de 3x1 pulgadas (25x75mm) Presentación comercial: Caja de 72 unidades Marca GLOBE SCIENTIFIC No de Referencia: 1321	Primera entrega 250 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 240 en 60 días después de la notificación		O/CAJA	490	L60.00	L29,200.00	L5,600.00	L34,800.00
9.2	257	LAMINAS ESMERILADAS 25X75X1 MM (3X1) EMPACADAS AL VACIO	Láminas portaobjetos esmeriladas Medidas de 3x1 pulgadas (25x75mm) Presentación comercial: Caja de 72 unidades Marca GLOBE SCIENTIFIC No de Referencia: 1374W	Primera entrega 25 en 15 días inmediato a la notificación		O/CAJA	25	L190.00	L4,750.00	L712.50	L5,462.50

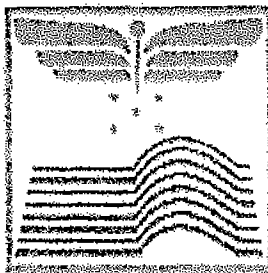
PRODYLAB

Tel: (504) 2235-5130 / 2896-2297  
 Fax: (504) 2550-3062 / 2898-2332



# Hospital Escuela

Gobierno de la República



HONDURAS

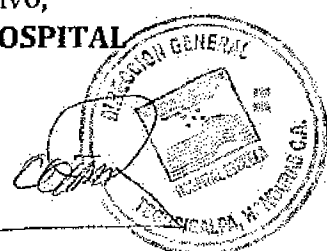
CONTRATO N.º 14-2017

LOTE	PDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS	TIEMPOS DE ENTREGA	EQUIPO OFERTADO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	ISV	TOTAL	
9.2	365	Probeta de vidrio de 1000ml	Probeta Clase A Material: Borosilicato, Vidrio 3.3 Marca VWR No. de Referencia: T6003-876	Primera entrega 2 en 15 días inmediato a la notificación.		GU	2	L2,500.00	L5,000.00	L750.00	L5,750.00	
9.2	366	Propipeta de hule	Propipeta de hule natural "De 3 vías para manejo de líquidos" Medidas 54 x 54 x 130mm "Clase" Presentación comercial: Unidad Marca HEATHROW No. de Referencia: HS206328	Primera entrega 4 en 15 días inmediato a la notificación.		GU	4	L150.00	L600.00	L90.00	L690.00	
9.2	367	Tubos de vidrio 13x100 (Caja 250 unidades)	Tubos de vidrio, 13x100mm "De material vidrio borosilicato de calidad superior" "Resistentes al calor y a los químicos" "Capacidad volumétrica: 6ml" "Presentación comercial: Paquete de 250 unidades Marca GLOBE SCIENTIFIC No. de Referencia: 1510	Primera entrega 7 en 15 días inmediato a la notificación.		CAJA	7	L550.00	L3,850.00	L577.50	L4,427.50	
9.2	368	Tubos de vidrio 12x 75 ml resistentes al calor para realizar pruebas de compatibilidad	Tubos de vidrio, 12x75mm "De material vidrio borosilicato de calidad superior" "Resistentes al calor y a los químicos" "Capacidad volumétrica: 8ml" "Presentación comercial: Unidad Marca GLOBE SCIENTIFIC No. de Referencia: 1505	Primera entrega 5000 en 15 días inmediato a la notificación. Segunda Entrega 5000 en 60 días después de la notificación.		GU	10,500.00	L1.40	L14,700.00	L2,205.00	L16,905.00	
9.2	377	Tubos Cónicos de 50ml graduados de poliestireno	Tubos cónicos de 50 ml. "Graduados" "Estériles" "Presentación comercial: Unidad Marca HEATHROW No. de Referencia: HS4427R	Primera entrega 700 en 15 días inmediato a la notificación.		GU	700	L11.20	L7,840.00	L1,175.00	L9,015.00	
9.2	379	Puntas con filtro para micropipeta 1-200 ul. Caja de 960 unidades puntas	Puntas con filtro para micropipeta de 1-200 µl. "Universales, graduada" "Libre de RNAsa, DNAsa y prógenos" "Estéril" "Presentación comercial: Caja de 960 unidades Marca GLOBE SCIENTIFIC No. de Referencia: 150920	Primera entrega 3 en 15 días inmediato a la notificación.		CAJA	3	L2,600.00	L7,800.00	L1,170.00	L8,970.00	
9.2	380	Puntas con filtro para micropipeta 100-1000 ul. Caja de 960 unidades puntas	Puntas con filtro para micropipeta de 1-1000 µl. "Universales, graduada" "Libre de RNAsa, DNAsa y prógenos" "Estéril" "Presentación comercial: Caja de 960 unidades Marca GLOBE SCIENTIFIC No. de Referencia: 150935	Primera entrega 3 en 15 días inmediato a la notificación.		CAJA	3	L3,800.00	L11,400.00	L1,710.00	L13,110.00	
9.2	381	Puntas con filtro para micropipeta 0.1-2 ul. Caja de 960 unidades puntas	Puntas con filtro para micropipeta de 0.1-10 µl. "Universales, graduada" "Libre de RNAsa, DNAsa y prógenos" "Estéril" "Presentación comercial: Caja de 960 unidades Marca GLOBE SCIENTIFIC No. de Referencia: 150903	Primera entrega 1 en 15 días inmediato a la notificación.		CAJA	1	L2,600.00	L2,600.00	L390.00	L2,990.00	
9.2	382	Tubos Cónicos Graduados 15 ml. Bolsa 500 unidades	Tubos cónicos de 15 ml. "Volumen 15 ml." "Medidas 17x120 mm" "Presentación comercial: Caja de 500 unidades Marca HEATHROW SCIENTIFIC No. de Referencia: HS4426B	Primera entrega 2 en 15 días inmediato a la notificación.		BOLSA	2	L3,000.00	L6,000.00	L900.00	L6,900.00	
9.2	383	Microtubo cónico de 0.2 ml. Bolsa de 500 unidades	Microtubos cónicos de 0.2 ml. "Volumen 0.2 ml." "Medidas 6.5x22.2 mm" "Presentación comercial: Bolsa de 1000 unidades Marca HEATHROW SCIENTIFIC No. de Referencia: HS4423	Primera entrega 2 en 15 días inmediato a la notificación.		BOLSA	2	L1,300.00	L2,600.00	L390.00	L2,990.00	
TOTAL PRODYLAB									L39,922.00	L5,654,310.00	L845,310.00	L5,459,320.00

**CLAUSULA QUINTA. PRECIOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** Los precios contenidos en la oferta de **EL PROVEEDOR** y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. La entrega de los productos de reactivos de laboratorio clínico se considerará realizada cuando **EL HOSPITAL** efectivamente los reciba y que estos reúnan la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este Contrato, en el pliego de condiciones y en la oferta de **EL PROVEEDOR**. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un **ACTA PROVISIONAL**. Cuando los productos de reactivos de laboratorio clínico no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **EL HOSPITAL**, o presenten defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta que se levante al efecto, así como las instrucciones precisas a **EL PROVEEDOR** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la Comisión de Recepción que **EL HOSPITAL**

**PRODYLAB**  
Productos de Diagnóstico y Laboratorio S. de RL

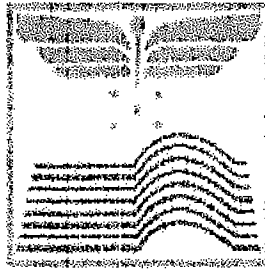
TGU Tel: (504) 2235-5636 / 9898-2397  
SPS Tel: (504) 2550-3062 / 9838-2399





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



nombre al efecto y del representante legal de **EL PROVEEDOR** o la persona que este último designe. La Recepción Definitiva deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que se efectúen. **EL PROVEEDOR** deberá entregar nota de compromiso para cambio de productos cuando su vida útil sea menor a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, contados a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio Clínico, el cual será supervisado por **EL HOSPITAL**. Para que la entrega se entienda satisfecha por parte de **EL HOSPITAL** se deberá realizar Acta Definitiva, donde deberán firmar representantes de ambas partes.

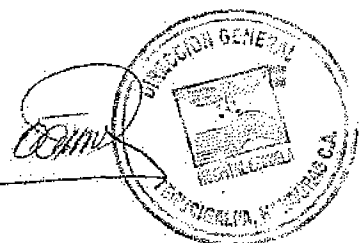
**CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE ENTREGA:** Las ofertas presentadas para las entregas de los productos objeto del Contrato, deberá realizarla **EL PROVEEDOR**, según oferta presentada en físico, plazo que comienza a correr a partir de la notificación de la adjudicación; **LUGAR DE ENTREGA:** El porcentaje a entregar por parte de **EL PROVEEDOR** al **HOSPITAL ESCUELA**, será en el Laboratorio Clínico del Hospital Escuela, con las entregas a partir de la notificación de la adjudicación, tal y como se describen en la **CLAUSULA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.**

**CLAUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los productos de insumos y materiales a suministrarse en virtud de este Contrato es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS ( L. 6,499,820.00) IMPUESTOS INCLUIDOS;** mediante pagos parciales en un plazo de no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la recepción satisfactoria por parte **EL HOSPITAL** de los documentos de cobro por las cantidades y porcentaje recibido, según el tiempo/fecha ya estipulada y la cual deberá de detallarse en el acta provisional respectivamente en cada entrega estipulada hasta completar el cien por ciento (100%) de la partida adjudicada a **EL PROVEEDOR**, que elaborará para su efecto **EL HOSPITAL**, donde finalmente se realizará la emisión del acta de recepción definitiva y los comprobantes de entrega por parte de la Comisión de Recepción que al efecto se designe; las **partidas N° 191, 192, 193, 194, 195 y 196 del lote 6.1; 197 y 198 del lote 6.2; 199 y 200 del lote 7.1; 211, 213, 217, 220, 222, 232, 236, 238, 243 y 247 del lote 9.1; 253, 256, 257, 265, 266, 267, 268, 277, 279, 280, 281, 282 y 283 del lote 9.2** adjudicadas al **EL PROVEEDOR** donde se realizará la emisión del Acta de Recepción correspondiente.

**CLAUSULA OCTAVA. DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda **EL HOSPITAL** retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a ley correspondan, entregando a **EL PROVEEDOR**, el respectivo comprobante de retención.

**CLAUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato para efectos de ejecución el mismo tendrá una vigencia a partir de la firma del presente contrato, hasta que **EL PROVEEDOR** entregue el 100% adjudicado, de conformidad a la matriz de entrega, descrita en las clausulas **CUARTA** y **SEXTA**, mismo que puede variar a requerimiento de **EL HOSPITAL**.

**PROVEEDOR**  
TGU Teléfono: 9998-2397  
EPS Tel: 9934-2397 / 9998-2399

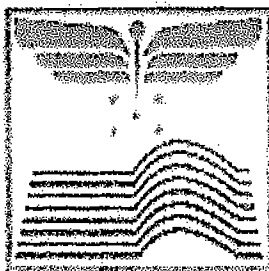






# Hospital Escuela

Gobierno de la República

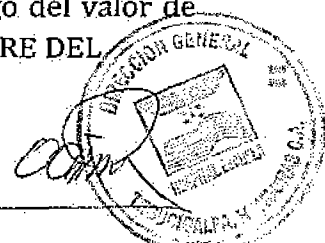


**CLAUSULA DECIMA. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DE PRODUCTOS DE LOS PRODUCTOS DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** EL HOSPITAL, podrá hacer devoluciones o reclamos dentro del periodo de garantía cuando se compruebe su mala calidad, como resultado del análisis técnico de los productos de reactivos de laboratorio clínico. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer los mismos en un plazo que no excederá de treinta (30) días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas en la **CLÁUSULA CUARTA** de este Contrato, plazo que empezará a correr desde se comuniqué por escrito el incumplimiento respectivo. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar que la entrega de los nuevos productos de reactivos de laboratorio clínico se efectuará en el lugar de destino final indicado en la **CLÁUSULA QUINTA**. La devolución de los productos de reactivos de laboratorio clínico por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **EL HOSPITAL** efectúe el pago, **EL PROVEEDOR** debe entregar los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/contrato; **b)** Factura proforma en los casos de modalidad de "orden de compra exenta" **c)** Factura comercial y recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre de **EL HOSPITAL**; **f)** Acta de recepción definitiva de los productos de reactivos de laboratorio clínico; **g)** Garantía de Calidad de Contrato (en caso de entregas parciales se deberá acompañar Garantía de Cumplimiento) **h)** Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada en original, **i)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente; **j)** Nota de autorización de pago emitida por "**EL PROVEEDOR**"; **k)** Copia de constancia bancaria acreditando número de cuenta a la que se efectuará la transferencia de pago. **l)** Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) por ciento del monto contractual, la cual se entregará al momento de celebrar este contrato, deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entrega de los productos de reactivos de laboratorio clínico **m)** Garantía de calidad de los insumos será por el será equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual en la última entrega. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento del **HOSPITAL ESCUELA**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por el **HOSPITAL ESCUELA** la ejecución de garantía de calidad no eximirá a **EL PROVEEDOR** de la obligación de reponer los productos de suministro defectuosos. El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más de tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (art. 101). El plazo para reparar o reemplazar el producto será de treinta (30) días hábiles. El pago correspondiente se efectuará mediante transferencia bancaria en moneda nacional (Lempiras), con la emisión con el acta de recepción definitiva que presente el Almacén de Laboratorio Clínico de acuerdo a lo entregado; el pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** El pago del valor de este Contrato será financiado según NÚMERO DE DOCUMENTO: 165, NOMBRE DEL

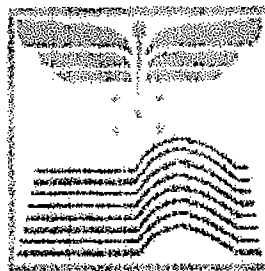
**PRODYLAB**  
Productos de Diagnóstico y Laboratorio, S. de RL.  
TGU Tel: (504) 2235-5636 / 5898-2397  
SPS Tel: (504) 2550-3062 / 5898-2399





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



**OBJETO DE GASTO:** Reactivos/Instrumental y Material para Laboratorio. **OBJETO DE GASTO:** 35251/39520, **NÚMERO DE PEDIDO:** 001-2022, **ALMACÉN SOLICITANTE:** Laboratorio Clínico, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 SEFIN, **LÍNEA PACC:** 289607/289606.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. RIESGO DEL PROVEEDOR:** **EL PROVEEDOR EL PROVEEDOR** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los productos de reactivos de laboratorio clínico antes de su entrega a **EL HOSPITAL**, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción definitiva debidamente firmada y sellada por la Comisión de Recepción, salvo cuando **EL HOSPITAL** hubiere incurrido en mora de recibir y **EL PROVEEDOR** haya efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida a **EL HOSPITAL**.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. SEGURO:** De conformidad con los INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS), **EL PROVEEDOR** deberá de contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de los productos, el cual deberá cubrir el valor total del Contrato.

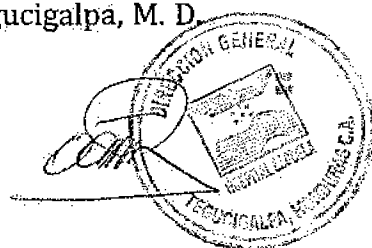
**CLAUSULA DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **EL PROVEEDOR** y de acuerdo a este Contrato, el Pliego de Condiciones y la oferta de **EL PROVEEDOR** no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por **EL HOSPITAL**, el procedimiento para solicitar incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor será el mismo que el establecido en la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA del presente Contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia que deriven del presente Contrato, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo Administrativo en los plazos y la forma establecida en la Ley, si aún persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente, siendo competente para conocer el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán como lo determina el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, en cuyo efecto la empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. de R.L. (PRODYLAB)**, renuncia a su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **EL HOSPITAL**, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para la resolución de los conflictos que se generen.

**CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES:** Para efecto de notificaciones entre **EL PROVEEDOR** y **EL HOSPITAL**, deberá hacerse por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes:

Por **EL HOSPITAL ESCUELA:** Dirección General, del lobby primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M. D. C. Departamento de Francisco Morazán, Tel: 2232-6278.

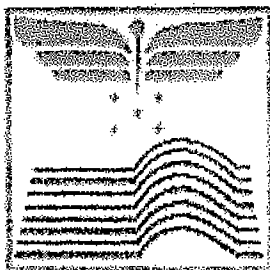
**PRODYLAB**  
TEL: 2232-6278 / 2232-6278  
FAX: 2232-6278 / 2232-6278





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



Por **EL PROVEEDOR**: empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. de R.L. (PRODYLAB)**, boulevard Suyapa, frente al Hospital Escuela, edificio Plaza San José, local N° 1 teléfono (504) 2235-5636, de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. correo electrónico eortezbprodylab@gmail.com

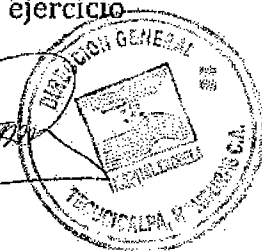
**CLAUSULA DECIMA OCTAVA. ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite **EL PROVEEDOR** a **EL HOSPITAL**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA** o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza, **EL PROVEEDOR** deberá presentar solicitud de prórroga a más tardar treinta (30) días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente **EL PROVEEDOR** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **EL HOSPITAL** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **EL PROVEEDOR** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un periodo de tiempo proporcional al tiempo de atraso y de suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR** deberá ampliar la Garantía de Cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del Contrato, pero únicamente por el monto del producto de reactivos de laboratorio clínico que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato en aplicación del Artículo 240 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, **EL HOSPITAL** podrá modificar por razón de interés público el presente Contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma ley.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda terminantemente prohibido a "**EL PROVEEDOR**" la cesión de este Contrato o subcontratación a terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de "**EL HOSPITAL**". La violación de esta Cláusula dará lugar a la resolución del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA. SANCIONES:** Se aplicarán las sanciones: 1) Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2) Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato. 3) Si **EL PROVEEDOR** no cumple con la entrega de los productos de reactivos de laboratorio clínico, en el plazo estipulado en la **CLÁUSULA SEXTA**, se le aplicará la multa en relación al monto del saldo del Contrato por el incumplimiento del Contrato de acuerdo a lo establecido con el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio

**PRODYLAB**  
PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L.

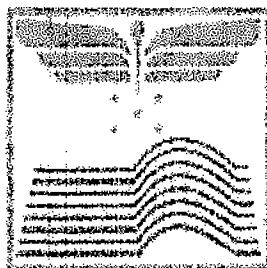
TGU Tel: (504) 2235-5636 / 9898-2397  
SPS Tel: (504) 2550-3062 / 9898-2399





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



fiscal vigente para el año 2022. 4) Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas de este Contrato; 2) Si **EL PROVEEDOR** no entrega los productos dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **EL HOSPITAL**. 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **EL PROVEEDOR** dentro de los plazos correspondientes. 4) Por disolución de la Empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. de R.L. (PRODYLAB)**, 5) Si **EL PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **EL PROVEEDOR** o su comprobada incapacidad financiera. 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos de reactivos de laboratorio clínico. 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del País, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades, imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2022; 9) Por mutuo consentimiento, y 10) Las demás que establezca expresamente el Contrato, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAL:** Si **EL PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los productos de reactivos de laboratorio clínico, dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **EL HOSPITAL** tenga en virtud del Contrato, este podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los productos de reactivos de laboratorio clínico atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el Contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. GARANTIAS:** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de **EL HOSPITAL**, las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato según lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado; la cual se entregará al momento de suscribir el Contrato y estará vigente tres (03) meses después de la fecha prevista de culminación de entrega de los productos de reactivos de laboratorio clínico del presente contrato, (Artículo No. 101 de la Ley de Contratación del Estado). Esta garantía deberá llevar una Cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de **EL HOSPITAL**, acompañada de un Certificado de Incumplimiento, emitido por **EL HOSPITAL**. b) **GARANTÍA DE CALIDAD** deberá presentarse al momento de la entrega definitiva de los productos objeto del Contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción por **EL HOSPITAL**. La Garantía de Calidad es para garantizar la calidad del producto por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia de seis (06) meses contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro recibidos a entera satisfacción. Esta garantía debe

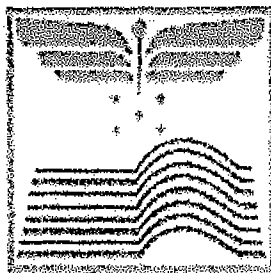
LAB  
Tolu Tel: (504) 2225-5635  
SPB Tel: (504) 2500-377





# Hospital Escuela

Gobierno de la República



llevar una Cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **EL HOSPITAL**, acompañada de un Certificado de Incumplimiento emitido por **EL HOSPITAL**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **EL PROVEEDOR** de la obligación de reponer los productos defectuosos.

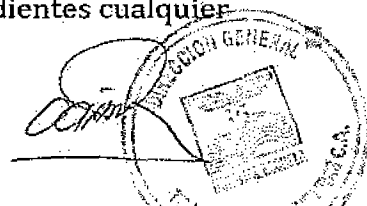
## **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:**

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de condiciones; **b)** La oferta presentada por **EL PROVEEDOR** y sus demás documentos; **c)** Acta de apertura de ofertas; **d)** Informe de análisis y recomendación de adjudicación; **e)** Resolución en la que se adjudicó el Contrato y la notificación de la adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; **g)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DE INTEGRIDAD: EL PROVEEDOR y EL HOSPITAL** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de evitar las prácticas de corrupción y de apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, con el fin de fortalecer el Estado de Derecho, libre y voluntariamente se comprometen a: **1)** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que se tiene, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma. **2)** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia. **3)** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona actúe indebidamente a nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, **REALICE:** **a)** Practicas corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Practicas colusorias, entendiend éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios con terceros, con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistentes, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenerse de utilizarla para fines distintos. **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula ante el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier

**PRODYLAB**  
Productos de Diagnóstico y Laboratorio, S. de RL

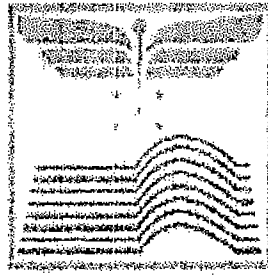
TGU Tel: (504) 2235-5636 / 9898-2397  
CERS Tel: (504) 2550-9062 / 9898-2399





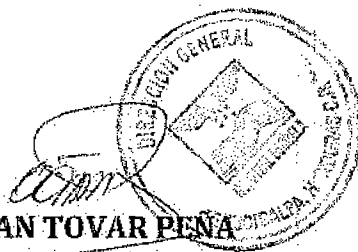
# Hospital Escuela

Gobierno de la República

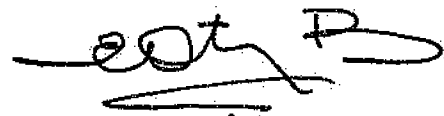


hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil, administrativa, laboral y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: a) De parte del Contratista: i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del Contratista y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 13 días del mes de 12 del año 2022.



**DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL ESCUELA



**ENRRIQUE ORTEZ BULNES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRODYLAB S. de R.L.  
Fecha: 21/11/2022

